

# Las funciones del cuidador

Carmen Pequeño

Determinadas funciones de los cuidadores, debido al "etcétera" y "funciones análogas" que figura en el apartado de las funciones de este colectivo, y dado que sus funciones son muy variadas, permite a la Administración interpretar que cuando hay que realizar cualquier tarea en Educación Especial(E.E.), y no se encuentra la categoría que debe realizarla, sistemáticamente se incluye como tarea de esta categoría, de manera que en todo momento es el comodín de la Administración para E.E.

Las funciones que se le adjudican van desde las de cuidado en la higiene y seguridad de los alumnos con deficiencias, pasando por las educativas, sanitarias, y cualquier tarea que pudiera derivarse de las necesidades de estos alumnos.

Entre las tareas que el MEC pretende adjudicar a esta categoría y que figuran como más conflictivas están las de:

1. Administración de las medicinas a aquellos alumnos que las necesiten.
2. Colaboración con el docente en el desarrollo de los programas educativos.

En lo que se refiere al primer punto y por aclarar a aquellas personas que desconocen el problema, se trata de que en E. E., y debido a las problemáticas cada vez más severas de los alumnos que están en estas aulas, se da la circunstancia de que éstos suelen estar bajo tratamientos médicos que exigen una medicación continuada, siendo ésta muy fuerte y con riesgos de crear complicaciones, máxime en estos alumnos que por sus características no están lo suficientemente sanos como para admitirlas en otro momento. A esto unimos que cada vez en el aula de E.E. hay más alumnos con esta necesidad, lo que lleva a mayor facilidad para confundir medicamentos con el riesgo que esto conllevaría para una persona con absoluto desconocimiento y relación con los temas sanitarios. Si a esto le añadimos que en ocasiones la prescripción facultativa no es para administrar una medicación dosificada, sino que solamente cuando se den determinadas situaciones (crisis epilépticas, por ejemplo), podemos entender por qué no podemos admitir que ésta sea una función de esta categoría profesional. Quedando evidente que no se trata de quién "le mete la pastilla en la boca" al alumno.

A estas razones el MEC da las suyas, planteando que en todo caso sería responsabilidad del director del centro y de la propia Administración, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos como:

1. Que dichas medicaciones se administren por vía oral o anal (sólo faltaría que pretendiesen que las inyectables también).
2. Que exista prescripción facultativa y autorización de los padres (en el anterior redactado sólo se exigía una de las dos cosas, lo que podía llevar a la paradoja de que ningún médico hubiese prescrito tal medicación y se estuviese dando sólo por recomendación de los padres).

Aún a pesar de estas correcciones, nosotros planteamos al MEC que esto sólo podría aceptarse siempre y cuando se entendiera que no era función del cuidador y que esto era una situación provisional en tanto en cuanto no hubiese ATS en todos los centros de E.E. categoría que entendíamos era quien tenía esta función. La Administración no lo entendió

así y planteó que independientemente de la existencia de ATS en el centro, ésta era una función de cuidador, con lo que no pudimos estar de acuerdo, por lo que no se resolvió el problema.

Desconocemos silo que pasa es que el MEC no sabe lo que sucede en los centros de E.E., o sencillamente se plantea una E.E barata, ahorrándose todos los profesionales que sea posible, aún a riesgo de la integridad de estos alumnos. Por aclarar, recordamos a los directores de los centros que el MEC considera que ellos serán LOS RESPONSABLES junto con la Administración de lo que pudiera suceder, al menos así lo manifestó en esta reunión.

En lo que se refiere al punto dos, ante el problema con que se encuentra el MEC de la necesidad de que exista una categoría que colabore con el maestro en el aula de E.E., que entendemos es necesaria, dada la dificultad para desarrollar una programación en estas aulas por la individualización que requieren, la idea de la Administración, que ya viene planteando desde antiguo, es que sea esta categoría la encargada de abordar este tema, nuevamente nos volvemos a encontrar con el poco interés que el MEC tiene hacia este apartado de la E.E., se pretende que un colectivo al que se le exige el Graduado Escolar como titulación y se le remunera como tal (nivel 5) se haga cargo, junto con el docente, de la educación de dichos alumnos, llegando a hacer una diferenciación en sus razones para considerarlo así, de la "labor educativa" y la "labor académica", dejando ésta última para el docente y haciendo al cuidador colaborador directo con éste en la primera (acaso entiende el MEC que un programa de estimulación, desarrollo de la destreza y autonomía o cualquier otro objetivo propio de la E.E. son tareas que cualquiera puede desarrollar). También cabe la posibilidad de que el MEC se atreva a plantear este tema debido a que la situación social del país y la dificultad de las pruebas que se exigen para entrar en esta categoría, hacen que un 95% de las personas que están en ella tengan unos conocimientos y titulación superiores a los de un graduado escolar.

Por todas estas razones, CC.OO. propone que, puesto que en los planes de estudio del propio MEC existe una titulación de F.P. que se puede asimilar con las características de lo que se pretende -Educador de Deficientes-, planteamos la creación de dicha categoría en el nivel 3 del convenio. Como esta categoría asumiría también las funciones del cuidador actual, no tendría sentido mantener esta última, por lo que la propuesta es la de reclasificación de los trabajadores de dicha categoría a la nueva, con un curso de formación previo.

Mientras el MEC no se defina al respecto, seguiremos sin esa figura necesaria en las aulas de E.E., y todo ello en el marco de un acuerdo para la Modernización de las Administraciones Públicas, es posible que aunque el colectivo de Laborales del MEC sí está sometido a dicho acuerdo, la E.E. permanezca al margen, ya que suena mucho a Mesa General de Educación.